

y para poder bibir en ella. sin enmendada
de reparar. suplico a esta c. nombrare a
un caballero Regidor para que lo viere y lo
acordado. Por ella y el ynfirme he dho por el señor
don diego monson Regidor a quien se le dio co-
mision para ello. de los reparos de que tien en
necesidad las dhas. cañas. = y por est auto b. lo
yntendido. = acuerdo que del alqui li de las
dhas. cañas. el dho. jeronimo uimar haga
los dhos. reparos por ynterbecion del dho. don
diego monson a quien se le dio comi-
sion para ello.

Peticion de la ciudad de Albaterra a la c. de Albaterra. En que dice que es de
mas de centay dos años ynfirme por ay
no puede acudir al guarda ordinaria
sup. a esta c. de cerre cuare de la y a si mismo
he dio lo acordado a la dha. peticion y certifica-
cion del dho. don juan garcia de cazeres. = y
por est auto b. lo yntendido = ubo por rreer
uado y rreeruo. de la guarda ordinaria al
dho. la pro de Albaterra por las dhas. cañas
yo bre ello no le molesten a ningun tiempo =
al yor en una peticion de Juan bautista guion
vecino de la c. de Albaterra por su procurador

